

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre)

Delegación de Hacienda

Sección de Propiedades. Notificación.

Esta Delegación, por decreto fecha 1.º de Agosto último, ha tenido á bien acordar se comine al Alcalde de Navarrete con la multa de 17'50 pesetas, si en el improrrogable plazo de diez días, no remite las diligencias que debió

instruir contra el vecino de Ventosa, Domingo Iturriaga, á consecuencia de denuncia de la Guardia civil fecha 12 de Abril del año actual, por pastoreo abusivo en el monte á cargo del Ministerio de Hacienda, titulado «Dehesa la Verde», y que le habian sido reclamadas por oficio de 19 de Mayo, número 2717.

Lo que se le notifica al citado Alcalde de Navarrete por medio de este periódico oficial, toda vez que no ha contestado á la comunicación que al efecto le dirigió la Sección de Propiedades en 18 de Agosto último, por conducto del señor Juez municipal, ni éste se ha dignado acusar el recibo que se le interesaba en comunicaciones de 18 de Agosto y 29 de Septiembre.

Logroño 20 de Octubre de 1900. —Carlos de la Revilla.

CIRCULAR

Como apesar de lo dispuesto en el art. 20 del reglamento de 30 de Marzo de 1900, son muchos los Ayuntamientos que hasta la fecha no han ingresado en las arcas del Tesoro las retenciones hechas á sus respectivos empleados, de los sueldos, sobresueldos, asignaciones y gratificaciones que los mismos disfruten, esta Delegación se ve en la necesidad de prevenirles que transcurrido el presente mes sin que hayan verificado los expresados ingresos, les será exigida á los morosos, las responsabilidades que el art. 57 del mismo reglamento determina.

Logroño 20 de Octubre de 1900. —Carlos de la Revilla.

Deuda pública.

La Dirección general de la Deuda pública, en orden circular de fecha 17 del actual, manifiesta á

esta Delegación, para que llegue á conocimiento de los interesados, que venciendo en 15 de Noviembre próximo, un trimestre de intereses de deuda amortizable al 5 por 100 y los títulos de la expresada deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece en la *Gaceta de Madrid* del día 13, podrán presentarse desde la publicación de este anuncio el cupón número 2 y los títulos amortizados de la expresada deuda, á cuyo efecto serán facilitadas por la Intervención de Hacienda las facturas correspondientes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 20 de Octubre de 1900. —Carlos de la Revilla.

DELEGACION DE HACIENDA

La Delegación de la Empresa Arrendataria de la venta de cerillas en esta provincia, con oficio fecha 17 del actual ha remitido á esta de mi cargo la siguiente:

RELACION de los expendedores oficiales de cerillas y fósforos que en cumplimiento y con sujeción á la condición 6.ª de la escritura de concierto entre el Estado y el Gremio de fabricantes de fósforos ha nombrado en las poblaciones de la provincia de Logroño y presente en su Delegación de Hacienda el Representante Delegado de la Compañía de cerillas y fósforos, como entidad subrogada en el privilegio de la venta.

PARTIDOS Y SUS PUEBLOS	NOMBRES	Profesiones	DOMICILIOS
PARTIDO DE ALFARO	Alfaro	Don Gregorio Gurria.	Estanquero
	—	Martín Soldevilla.	Id.
	Aldeanueva de Ebro	Manuel Pérez.	Id.
	Rincón de Soto	Modesto Llorente.	Id.
PARTIDO DE ARNEDO	Arnedo	Juan Manuel Pérez.	Estanquero
	Arnedillo	Manuel Gómez Martínez.	Id.
	Bergasa	Toribio Ruiz de la Torre.	Id.
	Carbonera	Luciano Barragán.	Id.
	Corera	Manuel Fernández Herce.	Id.
	Enciso	Lucas García Zalabardo.	Id.
	Galilea	Tomás Marín.	Id.
	Muñilla	Nicasio Alonso.	Id.
	Muro de Aguas	Pío Martínez.	Id.
	Ocón	Juan Simón.	Id.
	Préjano	Felipe Ochoa.	Id.
	Quel	Andrés Marzo.	Id.
	Redal	Leandro Resa.	Id.
	Tudelilla	Dámaso Sáenz.	Id.
Turruncún	Eugenio Díaz.	Id.	
Villar de Arnedo	Sra. Viuda de Bonifacio Esparza.	Id.	
Herce	Juan Sáenz Calvo.	Id.	

PARTIDOS Y SUS PUEBLOS	NOMBRES	Profesiones	DOMICILIOS
PARTIDO DE CALAHORRA	Calahorra	Don Angel Santolaya	Estanquero
	—	Fernando Adán.	Id.
	Autol.	Manuel Lasanta.	Comerciante
	Pradejón.	D.ª Basilia Lavega.	Id.
	Alcanadre	Josefa Gómez.	Id.
PARTIDO DE CERVERA	Ausejo	Don José Sicilia.	Id.
	Cervera del río Alhama	Manuel Echegeyén.	Estanquero
	—	Pedro Zapatero.	Comerciante
	Aguilar	D.ª Antonia González.	Estanquero
	Inestrillas	Don Benito Vallejo.	Id.
	Igea	Saturnino Arnedo.	Id.
	Cornago	D.ª Paula Luis.	Id.
	Grávalos.	Don Fausto Vázquez.	Comerciante
	Rincón de Olivedo.	Julián Forcada.	Estanquero
	Navajún.	Bernardo Ortega.	Id.
PARTIDO DE HARO	Valdemadera	Sotero Ochoa.	Comerciante
	Haro	Castor Angulo.	Estanquero
	—	Tiburcio Uribelarrea.	Id.
	Abalos	Prudencio Luzurriaga.	Comerciante
	Anguciana	D.ª Cayetana Orive.	Estanquera
	Briñas	Don Higinio García.	Comerciante
	Briones	Tomás Pérez.	Estanquero
	Casalarreina	Miguel Salinas.	Id.
	Castañares	Rafael López.	Id.
	Cihuri	Manuel Ruiz.	Id.
	Cellorigo	Manuel Pangusión.	Comerciante
	Cuzcurrita	Emiliano Herce.	Estanquero
	Foncea	Manuel Irazábal.	Id.
	Fonzaleche	Felipe del Val.	Id.
	Galbarruli	Ignacio Pérez.	Comerciante
	Gimileo	Félix Ruiz	Id.
	Ochánduri	Constancio Angulo	Id.
	Ollauri	D.ª Casilda Ruiz.	Id.
	Ribas.	Don Mateo Anguiano	Id.
	Rodezno.	Santos Díez.	Estanquero
	Sajazarra	Vicente del Val	Comerciante
	San Asensio	Santos Ortega.	Id.
	San Vicente	D.ª Clotilde Suso.	Estanquera
	Tirgo.	Don Isidoro Leiva.	Comerciante
	Treviana.	Venancio Sáenz.	Estanquero
Villalba	D.ª Bibiana López.	Id.	
Villaseca.	Don Valentín Barahona.	Comerciante	
Zarratón.	Gabriel Negueruela.	Id.	
PARTIDO DE LOGROÑO	Logroño.	D.ª Faustina Rodríguez.	Estanquera
	—	Don Luis Santos Cartago.	Comerciante
	—	D.ª Juana Ibáñez.	Estanquera
	—	María Tuesta.	Id.
	Agoncillo	Don Domingo Jubera.	Id.
	Albelda	Francisco Zapata.	Comerciante
	Alberite	José Reinares.	Id.
	Cenicero.	Ignacio Anguiano.	Estanquero
	Clavijo	Cipriano Labarta.	Id.
	Daroca	Casimiro Nestares	Id.
	Entrena.	D.ª Narcisa Padilla.	Id.
	Fuenmayor	Don Lucilo Delgado	Id.
	Hornos	Venancio Hernáez.	Comerciante
	Jubera	Franco González	Estanquero
	Lagunilla	Eugenio Ruiz	Id.
	Lardero	Ignacio Clavijo	Id.
	Leza	Bartolomé Sáenz	Id.
	Medrano.	Eusebio Díez	Id.
	Murillo	Lucas Larana	Id.
	Nalda.	Francisco Ciriz.	Id.
	Navarrete	Salvador Olasolo	Id.
	Ribafrecha	D.ª María Pancorbo	Id.
	Sojuela	Don Fidel Martínez	Id.
	Sorzano	Pedro Andrés Calvo	Comerciante
	Sotés.	D.ª Ascensión Rodríguez	Id.
Torremontalvo.	Don Eusebio Cabezón	Id.	
Viguera	Benito Santibáñez.	Id.	
Villamediana	Dámaso García	Estanquero	
Ventas Blancas.	Eustasio Yécora	Id.	
PARTIDO DE NÁJERA	Nájera	Luis Lerena Villarreal.	Estanquero
	Hormilla.	Prudencio Fontecha Losa.	Id.
	Huércanos	Juan de Dios Narro Izquierdo.	Id.
	Tricio	Francisco Hernáez.	Id.
	Alesón	Cosme Blázquez.	Comerciante
	Canillas	Valentín Loza.	Estanquero
	Bobadilla	Ignacio Echevarría.	Id.
	Anguiano	Alejo Itáñez.	Id.
	Cárdenas	Santiago Pedroso.	Id.
	Uruñuela	Trifón Lasagabaster.	Id.
	Santa Coloma	Alvaro Manzanos.	Id.
	San Millán de la Cogolla.	Santos Nieto.	Id.
	Berceo	Francisco Hervías.	Id.
	Cordovín	Donato Martínez.	Id.
	Viniegra de Abajo.	Vicente Salaverri.	Id.

PARTIDOS Y SUS PUEBLOS	NOMBRES	Profesiones	DOMICILIOS
PARTIDO DE NÁJERA	Viniegra de Arriba	Don Santiago Martínez.	Estanquero
	Villavelayo	Modesto Gutiérrez.	Id.
	Mansilla	Nemesio Martínez.	Id.
	Cañas	Francisco Armas	Id.
	Ventrosa	Celedonio Blázquez	Id.
	Torrecilla sobre Alesanco	Antonio Partu	Id.
	Ventosa	Dámaso Franco	Id.
	Matute	Cecilio Ibáñez	Id.
	Badarán	D. ^a Mariana Aranbarri Martínez	Id.
	Villar de Torre	Don Juan Larrea	Id.
	Manjarrés	Crisanto Magaña	Id.
	Hormilleja	Amós Manzanares	Comerciante
	Arenzana de Abajo	Victoriano Salinas	Id.
	Alesanco	José Moreno	Estanquero
	Azofra	José Loma Osorio	Id.
PARTIDO DE SANTO DOMINGO	Baños de río Tobía	Félic Sáenz	Id.
	Bezares	Modesto García	Id.
	Camprovín	Santiago Martínez	Id.
	Brieva	Antonio Torres Montes	Id.
	Castroviejo	Natalio Quijano	Id.
	Tobia	D. ^a Dominica García	Id.
	Estoilo	Paulina Lejarraga	Id.
	Canales	Don Marceliano Blanco	Id.
	Villaverde	Prudencio López	Id.
	Pedroso	D. ^a Blasa Montes	Id.
	Santo Domingo de la Calzada	Don Francisco González	Estanquero
	Bañares	Salvador Alguea	Id.
	Baños de Rioja	Gaspar Maestro	Id.
	Cidamón	Casto Cabezón	Id.
	Cirueña	D. ^a Eustasia Canal	Id.
Corporales	Don Baldomero Agustín	Id.	
Ezcaray	Darío Campo	Id.	
Grañón	Rufino Asenjo	Id.	
Herramélluri	Sebastián García	Id.	
Hervías	Aniceto Alonso	Id.	
Leiya	Manuel Gómez	Id.	
Manzanares	Domingo Valgañón	Id.	
Ojacastro	Bernabé Eguía	Id.	
Pazuengos	Liborio Peña	Id.	
Quintanar de Rioja	Eusebio Agustín	Id.	
San Millán de Yécora	Domingo Díez	Id.	
San Torcuato	D. ^a Baldomera Vilores	Id.	
Santurde	Don Antonio Tecedor	Id.	
Santurdejo	Dionisio Capellán	Id.	
Tormantos	Hilario Bartolomé	Id.	
Valgañón	Pedro Martínez	Id.	
Villalobar	José Junquera	Id.	
Villarta Quintana	Eusebio Arenas	Id.	
Zorraquín	Pedro García	Id.	
PARTIDO DE TORRECILLA	Torrecilla Cameros	Pedro San Juan	Estanquero
	Almarza	Félic Reñares	Id.
	Ajamil	Silverio Martínez	Id.
	Gallinero Cameros	Facundo Martínez	Id.
	Lumbreras	Tomás Rojo	Id.
	Nestares	D. ^a María Jesús Hurtado	Id.
	Nieva	Don Felipe Rodríguez	Id.
	Pinillos	Venancio Calle	Id.
	Pradillo	Antonio García	Id.
	El Rasillo	Silverio García	Id.
	Terre de Cameros	Domingo Domínguez	Id.
	Villanueva	Román Gómez	Id.
	Villoslada	D. ^a Ascensión Lacalle	Id.
	Muro de Cameros	Don Leoncio Gómez	Id.
	Ortigosa	Salustiano Rubio	Id.
Cabezón de Cameros	Miguel González	Id.	
Laguna	Marcelino Tierno	Id.	
San Román	Ricardo Sáenz Iñiguez	Id.	
Trevijano	Ignacio Río Caro	Id.	
Soto	Angel Segura Sáenz	Id.	

Logroño 15 de Octubre de 1900.—Eugenio Fernández.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades y del público en general.
Logroño 19 de Octubre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Carlos de la Revilla.

<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGUCIANA</p> <p><i>Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.</i></p> <p>SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JULIO. Fué aprobada el acta de la anterior.</p>	<p>Dada cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación en el segundo trimestre del año actual, se aprobó, acordando su inserción en el BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Se acordó el pago de varios servicios municipales.</p> <p>Se hizo saber a la Corporación que el remate de limpieza de arroyos y cauces había sido adjudicado a favor de D. Baltasar Lazcano en 36 pesetas.</p>	<p>Se autorizó pase a Logroño a presentar las listas cobratorias de rústica, pecuaria y urbana con sus recibos tallonarios, al Secretario de esta Corporación.</p> <p>El Sr. Presidente somete a la consideración del Ayuntamiento la urgente necesidad de construir un nuevo edificio para Escuelas de niños y niñas de esta localidad, como así mismo habitaciones para los Profesores, toda</p>	<p>vez que el local que sirve en la actualidad para dicho objeto, está declarado ruinado por el Arquitecto municipal de Haro D. Juan Cabrera, con fecha 14 de Octubre de 1899, y según dicen los Sres. Maestros no merecen confianza los apeos que se hicieron preventivamente. Tomándolo en cuenta el Ayuntamiento y penetrado de que no es posible continuar así, después de una ligera explicación de</p>
---	---	--	--

ideas, se acordó que inmediatamente se proceda a la construcción de referidos locales, para lo cual nombraron en comisión especial a los Sres. Concejales D. Francisco Pinedo y D. Benito Ballujera, para que formen el programa objeto de la obra, dando cuenta del mismo a esta Corporación, para acordar lo que proceda.

SESION DEL DIA 8.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Agente de negocios en Logroño D. Ramón Vidaurreta, del primer semestre del año actual, en la cual queda a favor de este Ayuntamiento 796'49 pesetas, disponiendo devolver un ejemplar al Agente y archivar otro en Secretaría.

A petición suya y satisfecha la Corporación de los buenos servicios de su representante en Logroño, don Ramón Vidaurreta, acordó aumentarle 40 pesetas al año, y que se tenga en cuenta este aumento de sueldo al hacerse el proyecto del presupuesto para 1901; para lo cual se pasará testimonio de este particular a la comisión de Hacienda.

SESION DEL DIA 15.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el pago de varios servicios municipales.

Se acordó el pago al Notario don Justo Torre Artacho de las escrituras de compra del frontón ó juego de pelota de esta localidad, disponiendo el archivo de referidos documentos de propiedad.

SESION DEL DIA 22.

Fué aprobada el acta de la anterior. Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 29.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta del gasto hecho por la Junta local el día 14 del actual, con motivo de los exámenes en las Escuelas públicas, importante 17'95 pesetas, y de las facturas de los premios distribuidos a los alumnos que ascienden a 54'65 pesetas, y se acordó su pago con cargo al presupuesto municipal y capítulo correspondiente.

SESION DEL DIA 5 DE AGOSTO.

Fué aprobada el acta de la anterior. Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 12.

Fué aprobada el acta de la anterior. Presentado el proyecto del presupuesto ordinario para 1901 formado por la comisión de Hacienda é informado favorablemente por el Regidor Síndico, que examinado y encontrándolo conforme, se aprobó, disponiendo su exposición al público por espacio de 15 días y después presentarlo en Junta municipal a sus efectos.

Se acordó pagar a D. Juan Marrodán, de Logroño, 350 pesetas importe de una bomba aspirante é impelente para el pozo de la calle Real.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron nombrados entre los aspirantes legales, tres guardas temporeros de viñas con el haber de una peseta veinticinco céntimos diarios, disponiendo se les extienda las credenciales y se haga saber su nombramiento al público.

SESION DEL DIA 19.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó pagar a D. Ramón Izquierdo, una comisión hecha a Logroño por asuntos municipales.

Fué examinada y aprobada una cuenta presentada por los canteros del importe de los asientos puestos en la glorieta de la calle Real, y jornales empleados en el pozo en construcción, importante 129 pesetas 10 céntimos, disponiendo se pague con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º del presupuesto vigente.

Vista una comunicación del señor Alcalde de este partido de Haro, para que se nombre un delegado de este Ayuntamiento para que examine las cuentas de gastos carcelarios del año 1898-99 y período semestral del año 1899-900 y forme el proyecto de presupuesto de 1901, se acordó nombrar a D. Ramón Izquierdo, Secretario de este Ayuntamiento, el cual hará los viajes necesarios al objeto y presentará cuenta en su día de los gastos causados.

Teniendo en cuenta que por ahora no funciona la banda de música municipal y siendo de la exclusiva propiedad de este Municipio los instrumentos, se acordó recogerlos y conservarlos hasta que sobre este particular se tome acuerdo.

SESION DEL DIA 26.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dijo había puesto con fecha de ayer bandos sobre expedición de las cédulas personales del segundo semestre del año actual y sobre terminación de la veda en la caza y pesca, según ordena la ley del ramo, quedando enterada la Corporación.

Se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acordó el pago de las funciones religiosas hechas el día de San Roque del año actual.

Se autorizó al Síndico de este Ayuntamiento para disponer de los festejos que han de hacerse el día 8 del actual, función de gracias.

Se autorizó al Sr. Secretario para que certifique sobre las fincas y riqueza imponible que tenga Petra Elesúa Gordejuela, según se tiene solicitado, para unirla a un expediente posesorio que tratan de instruir sus herederos.

SESION DEL DIA 9.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó pagar 25 pesetas a don Rufino Ocio, orador sagrado, por el panegírico del día de gracias.

Autorizar al Secretario para que certifique sobre las fincas y riqueza imponible que tenga Santes Gómez Ballujera, según se tiene solicitado para unirla a un expediente posesorio.

A petición del señor Alcalde fué relevado en el campo de guarda temporero de viñas Manuel Martínez por varias faltas cometidas, nombrándose en su lugar con el mismo haber al aspirante Cesáreo Espinosa, el cual tomará posesión y prestará el juramento de desempeñar bien su cargo.

SESION DEL DIA 11.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó pagar a Felipe Olarte 10 pesetas 50 céntimos por sus días machacando piedra para el camino de las Cuevas, a razón de 1 peseta 50 céntimos diarios.

SESION DEL DIA 23.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de la circular fecha 19 del actual sobre ingreso de lo recaudado por cédulas personales, disponiendo trasladar dicha disposición al encargado de la expedición de las minas don Román Ruiz, en el caso de haber cantidad respetable, y que se haga saber por medio de bando procedan a proveerse de las cédulas todos los que no lo hayan verificado.

Igualmente se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre formación de presupuestos extraordinarios para consignar los gastos que cause el Censo de la población; enterados, se acordó que toda vez que se tiene consignada en el presupuesto ordinario para 1901, la cantidad de 100 pesetas que se calculan necesarias para dicho trabajo, se haga saber así al señor Presidente de la Junta provincial del Censo por medio de atento oficio, manifestándole que por poderosas razones y en la firme seguridad de que no se han de causar más gastos, cree esta Corporación no procede la formación de dicho presupuesto extraordinario.

Se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales.

SESION DEL DIA 30.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó el pago de varias cuentas de funciones religiosas y locales según cuenta presentada.

Anguciana 30 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Ramón Izquierdo.—V.º B.º: el Alcalde Presidente, Ecequiel García.

SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento

durante el tercer trimestre del año corriente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal vigente.—El Presidente, Ecequiel García.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Ramón Izquierdo.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Donatc Tabernero, Alcalde constitucional de esta villa y aldeas.

Hago saber: Que el día 28 del corriente mes, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la subasta á venta libre de los derechos de consumos para los años de 1901 á 1905, bajo el tipo de tres mil treinta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos por cada año, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará por pujas á la llana y los licitadores deben presentar sobre la mesa el cinco por ciento del cupo para poder subastar.

Si dicha subasta no tuviere efecto, se celebrará otra segunda á la misma hora y formalidades de la primera el día once de Noviembre próximo.

San Román 16 de Octubre de 1900.—Donatc Tabernero.

El día 2 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la sala Consistorial de esta villa el remate de arriendo á venta libre de los derechos del impuesto de consumos por tiempo de uno á cinco años, bajo el tipo de 12.128'38 pesetas por cada año y pliego de condiciones que constan en el expediente y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicho día no se presentasen licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 12 de dicho mes y á la misma hora, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de que queda hecha mención, pero tan solo por un año.

Alcañadre 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Rupérez.

Don Braulio Barahona Salinas, Alcalde constitucional de esta villa de Galbárruli.

Hago saber: Que el día 25 del actual y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la subasta á venta libre de los derechos y recargos sobre las especies de consumo que comprende la tarifa vigente durante el año de 1901, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de 1330 pesetas 77 céntimos, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Galbárruli 15 de Octubre de 1900.—Braulio Barahona.